



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2016-209-00
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: LADY ORTEGA GONZÁLEZ
SUSTANCIACIÓN No. 264. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
INSTANCIA – TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el expediente con la comunicación proveniente de BANCO DAVIVIENDA dando respuesta a los oficios de desembargo. Para proveer. Bucaramanga 19 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Acorde al memorial que antecede, es menester PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el escrito proveniente de banco DAVIVIENDA, informando que no es posible dar aplicación al oficio No 406 por cuanto la señora **LADY ORTEGA GONZÁLEZ** identificada con CC 1098724681 no es titular de productos en esa entidad financiera.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a08fb6561e02cabda294a73a3d02f316ef22cef4aeff5a1c8edff2a815c2f480**

Documento generado en 19/04/2022 12:07:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>